

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El servicio público
es de todos

Función
Pública



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 6.

Implementación, verificación y refrendación

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2018?

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Participación Política, Fin del conflicto e Implementación, verificación y refrendación.



Punto 2 del Acuerdo

Participación política:

2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa en los diferentes niveles y diversos temas

2.2.5. Control y veeduría ciudadana



Acción 1.**Rendición de cuentas****Compromiso que atiende:**

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública y en particular: 1. Crear mecanismos de información con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la implementación del Acuerdo y 2. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de todas las servidoras y servidores públicos, se han desarrollado las siguientes acciones:

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistema de Rendición de cuentas	Sistema de rendición de cuentas — Con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5—, diseñado e implementado	Dirección de Participación, Transparencia, y Servicio al Ciudadano	2017	2026

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Entidades asesoradas en el orden nacional para la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

**¿Cómo se hizo?**

El Sistema de Rendición de Cuentas es una de las acciones que hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz 2018

La Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz -SIRCAP, el cual tiene como propósito articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, facilitando el acceso a información específica y generando



espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz. Dicho sistema, cuenta con 4 componentes fundamentales:

1. Compromisos del Acuerdo de Paz.

El punto de partida para ejercer el control social, es la identificación y claridad respecto a las obligaciones sobre las cuales las entidades deben rendir cuentas en materia de implementación del Acuerdo de Paz, razón por la cual el primer eje del Sistema tiene como propósito facilitar tanto a las entidades públicas como a la ciudadanía, la identificación de las obligaciones directas que están contempladas tanto en el Acuerdo de Paz como en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios que se han expedido con posterioridad a su firma, de forma que el acceso a esta información se provea de manera estructurada y procesable atendiendo al principio de calidad de la información señalada en la Ley 1712 de 2014. Para ello, se estructuró la información indicada y de igual forma, se realizó la asociación entre los compromisos y los productos específicos del PMI. Esta actividad inició en el año 2017 y se mantuvo durante todo el 2018, toda vez que exige estar actualizada de manera permanente.

2. Actores.

El Sistema reconoce como actores a las entidades, las organizaciones, los grupos de ciudadanos y ciudadanía en general que interviene en el ejercicio de la rendición de cuentas.

- a) **Actores que rinden cuentas.** Si bien se reconoce la obligación legal que tienen todas las entidades nacionales y territoriales de rendir cuentas, frente a los compromisos que surgen del Acuerdo Final, se hace necesario la identificación de aquellas que tienen compromisos directos u obligaciones expresas para su implementación, de manera que el ejercicio de rendición de cuentas de obligatorio cumplimiento con base en lo señalado en la ley 1757 de 2015, se articule con el Sistema de Rendición de Cuentas.

En este sentido, hacen parte de este grupo las entidades de la administración pública responsables de cumplir los compromisos del Acuerdo de Paz, con el propósito de que la ciudadanía en el ejercicio del control social conozca a quién pedirle cuentas.

Esta identificación fue realizada por el Sistema de Rendición de Cuentas, de acuerdo con los compromisos señalados en el Acuerdo Final, y la reglamentación derivada y establecida en las leyes aprobadas mediante el procedimiento del Fast Track, los Decretos Ley expedidos en virtud de las facultades extraordinarias del Presidente de la República y finalmente, en las competencias identificadas para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación -PMI.

- b) **Grupos de Valor.** Dentro del Sistema se entiende como grupo de interés o de valor, todo ciudadano o grupo poblacional interesado en conocer información relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz, ya sea porque es beneficiario directo de



las actividades implementadas o por interés personal o grupal. Es decir, son aquellos a quienes las entidades responsables de los compromisos, deben orientar los ejercicios de diálogo en sus procesos de rendición de cuentas.

Al interior de este grupo se ubican académicos, organizaciones no gubernamentales, centros de estudio, beneficiarios, programas, veedores, entre otros actores sociales y ciudadanos.

- c) *Dinamizadores.* Son actores que aportan y apoyan a los dos componentes principales de la rendición de cuentas, la información y el diálogo. Se incluyen dentro de esta categorización, actores institucionales y no institucionales que desarrollan acciones encaminadas a fortalecer los procesos de rendición de cuentas de las entidades, así como la participación y control social ciudadano, de forma que se facilite a los servidores públicos y a la ciudadanía en general conocer y acceder a esta oferta.

Durante el 2018, se actualizaron los actores que deben rendir cuentas con base en lo señalado en el Acuerdo en articulación con el Plan marco de Implementación, y en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios que se han expedido con posterioridad a su firma, con el propósito de guiar a la ciudadanía en la petición de información para el control social, y articular los lineamientos para la rendición de cuentas entre las entidades con competencias directas en la implementación; e igualmente se identificaron los grupos de valor para el diálogo.

3. Directrices.

El Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz, diseñó directrices con el objetivo de orientar la rendición de cuentas integral que presente a los ciudadanos los avances en la implementación del Acuerdo, favoreciendo la generación de rutas para la articulación de las entidades en la producción de información, su articulación con sistemas de información y en la generación de espacios de diálogo.

Las directrices se diseñaron para la información y el diálogo. Por un lado, el Sistema definió la información mínima que las entidades deberán consolidar, agrupar o producir para rendir cuentas sobre las actividades que realizan en la implementación del acuerdo y para la construcción de paz, concretando rutas de producción, divulgación y publicación. Y por otro, definió lineamientos en materia de diálogo, los canales y los actores encargados de abrir los espacios.

En términos de información, se identificaron las capas que se producirán para dar cuenta de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz. La primera capa se integra por los informes individuales que deberán producir todas las entidades con obligaciones directas para dar cumplimiento a las responsabilidades en los puntos del Acuerdo de Paz, la cual deberá visualizar información que permita a la ciudadanía conocer:



- ✓ Avance cualitativo y cuantitativo en el cumplimiento del Acuerdo de Paz y la forma cómo se articulan en el Plan Marco de Implementación.
- ✓ Avance en acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.
- ✓ Otras acciones que se han hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo. Estas son acciones u obligaciones indirectas, que a pesar de no estar explícitamente enunciadas en el Acuerdo o en su marco regulatorio, han sido necesarias para su implementación en el marco de sus competencia.
- ✓ Forma como se involucra la participación ciudadana.
- ✓ Forma como la ciudadanía se puede contactar con los órganos de control o con la entidad que rinde cuentas.

Para la construcción de este informe individual, el Sistema elaboró un formato guía para que las entidades hagan su informe individual de rendición de cuentas, el cual debe publicarse de manera individual en la sección de Transparencia y acceso a la información en la página web de las entidades obligadas a rendir cuentas del Acuerdo de Paz.

El Sistema inició la implementación de estas directrices en el primer trimestre del año 2018, articulando y asesorando a los actores o entidades responsables para la producción de la información de las entidades del orden nacional y guiando escenarios de diálogo que individualmente tienen programadas las entidades en su proceso de rendición de cuentas.

La segunda capa está relacionada con el acceso de los ciudadanos a la información, de forma que se facilite el seguimiento y la verificación del PMI y los recursos invertidos en su implementación.

En este caso, la información será producida por cada una de las entidades con obligaciones directas y reportadas en el SIPO, bajo los lineamientos que indiquen las entidades responsables en la implementación de esta plataforma y visibilizada en el Portal para la Paz.

4. Herramientas.

Las herramientas del Sistema, son metodologías, guías, modelos, formatos, sitios web, instrumentos virtuales, entre otros, que alimentan o facilitan el diseño y la implementación del mismo. Estas herramientas fueron identificadas por el Sistema de Rendición de Cuentas en el año 2017 y fueron puestas a disposición de las entidades en el año 2018.

Así mismo, en el 2018 se desarrolló un espacio en la página web de Función Pública, en la cual se podrá consultar toda la información del Sistema de Rendición de Cuentas, que se vincula con los componentes ya enunciados y con otros elementos articuladores que tienen como objeto dinamizar el diálogo.



Así mismo, en este espacio virtual, la ciudadanía y los servidores públicos podrán consultar: Obligaciones o compromisos del Acuerdo con instrumentos jurídicos relacionados, Obligaciones que involucran la participación ciudadana, Actores o entidades responsables, Productos e indicadores del Plan Marco de Implementación relacionados a los compromisos, grupos de valor o ciudadanía, oferta de dinamizadores que voluntariamente han manifestado interés en hacer parte del Sistema, calendarios de la rendición de cuentas, documentos técnicos que explican a profundidad el objetivo de cada uno de los elementos articuladores que se desarrollaron y otra información relacionada.

En el siguiente link podrá ingresar al portal web del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/sispaz/index.html>

Finalmente, el diseño e implementación del Sistema es de responsabilidad de Función Pública, sin perjuicio de que se ha mantenido articulación con la Vicepresidencia de la República, la Alta Consejería para el Posconflicto, la Alta Consejería para las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación; y todas las áreas de planeación responsables de liderar la implementación del Sistema al interior de las entidades.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los primeros beneficiarios directos o grupos de valor del Sistema de Rendición de Cuentas, son las entidades públicas obligadas a rendir cuentas. Y adicionalmente, los ciudadanos que van a poder contar con información estructurada relativa a los componentes de compromisos y actores, mencionados anteriormente, y otros valores agregados del sistema que les facilite el ejercicio del control social.

En el primer trimestre del año 2018, el Sistema llevó a cabo Jornadas Grupales e individuales de capacitación y socialización en la ciudad de Bogotá dirigida a las entidades del Orden Nacional con compromisos directos en la implementación del Acuerdo de Paz. Las jornadas fueron cíclicas y tuvieron los siguientes objetivos: Dar a conocer el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz y explicar su articulación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC; asesorar a las entidades en la recolección, diligenciamiento y divulgación del Informe de avances del Acuerdo Paz y brindar asesoría sobre los posibles escenarios de diálogo de Paz de la entidad; y finalmente, explicar la forma como se podían articular con las Ferias Renace para generar espacios de diálogo.

Durante el transcurso del 2018, se capacitaron 57 entidades con obligaciones directas en el Acuerdo de Paz o sus decretos reglamentarios, 10 direcciones o dependencias que hacen parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 1 órgano autónomo; y 3 entidades adicionales de la rama Ejecutiva sin obligaciones directas que aportan en la construcción del Acuerdo de Paz.



Las entidades capacitadas fueron:

Tabla 1 Entidades asesoradas por el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

Agencia de Normalización y Reincorporación	ICETEX	Presidencia de la República
Agencia Nacional de Tierras	INPEC	Radio Televisión Nacional de Colombia
Agencia para el Desarrollo Rural	instituto Colombiano Agropecuario	Servicio Público de Empleo
Agencia para la Renovación del Territorio	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sociedad de Activos Especiales SAS
Armada	INVIAS	Superintendencia de Notariado y Registro
Artesanías de Colombia	IPSE	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Superintendencia Financiera
Autoridad Nacional de Televisión	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Superintendencia Nacional de Economía Solidaria
Cancillería	Ministerio de Cultura	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Coldeportes	Ministerio de Defensa	Unidad de Restitución de Tierras
Colombia Compra Eficiente	Ministerio de Educación Nacional	Unidad de Víctimas
Colpensiones	Ministerio de Hacienda	Unidad Nacional de Protección
Comando de las Fuerzas Militares	Ministerio de Justicia	Universidad Nacional
Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Minas y Energía	Alta Consejería para el Posconflicto
Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Salud	Fondo Colombia en Paz
Departamento para la Prosperidad Social	Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Consejería Presidencial de Seguridad
DIAN	Ministerio de Transporte	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
Ejercito	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Dirección de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal
Escuela Superior de Administración Pública	Ministerio del Interior	Dirección de sustitución de cultivos ilícitos
Ministerio de Agricultura	Ministerio del Trabajo	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	Parques Nacionales Naturales	Secretaría de Transparencia
Fuerza Aérea	Policía Nacional	Vicepresidencia de la República
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA	Unidad de Planeación Minero Energética- UPME
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA	Comisión Nacional del Servicio Civil	

Fuente: Elaboración propia – Departamento Administrativo de la Función Pública





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 065 de 2018</i>	https://bit.ly/31dvmbk
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 088 de 2018</i>	https://bit.ly/2WPeZCd
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 111 de 2018</i>	https://bit.ly/2Wnhk2Z



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

El Sistema de Rendición de Cuentas inició su fase de implementación con las entidades del orden nacional.



Acción 2

Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia

Compromiso que atiende:

Con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización y mayor transparencia de la administración pública, el Gobierno Nacional, garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores y veedoras que promoció en las comunidades.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	Dirección de Participación, Transparencia, y Servicio al Ciudadano	2017	2026
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	Dirección de Participación, Transparencia, y Servicio al Ciudadano	2017	2026
Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado.	Dirección de Participación, Transparencia, y Servicio al Ciudadano	2018	2026



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de módulos del Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado. 2. Formación de multiplicadores en control social 3. Etapa de alistamiento para la formación de pueblos y comunidades étnicas



¿Cómo se hizo?



El Plan Nacional de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas es una de las acciones que hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y cuenta con enfoque étnico como un componente del mismo que se incluye el Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado.

Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado

El Plan Nacional de Formación para el Control Social está estructurado a partir de una serie de documentos que, en forma de módulos temáticos y conceptuales, apoyan ejercicios de capacitación y formación ciudadana en materia de control social a la gestión pública. Desde el 2007, año en el que se actualizó la primera versión Plan –primera versión elaborada en el 2003–, se contaba con un total 10 módulos distribuidos en tres categorías formativas: Sensibilización, fundamentación y focalización. Después de una década, en el 2017, se hacía evidente, por requerimientos ciudadanos, la necesidad de adelantar un nuevo proceso de actualización y definición de posibles contenidos y temáticas del Plan Nacional de Formación para el Control Social. Este proceso involucra la revisión normativa, metodológica y procedimental de los módulos, a la luz de la incorporación de las nuevas disposiciones legales y conceptuales que, en materia de control social a la gestión pública, sean requeridas en cada módulo en particular.

Estos módulos se ponen a disposición de la ciudadanía por parte de las entidades que hacen parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, durante los procesos de capacitación y formación de ciudadanos en materia de control social a la gestión pública.

Por lo anterior, en el año 2018, para la actualización e implementación del Plan Nacional de Formación para el Control Social, se han formulado actividades, indicadores, y metas en el marco del plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, Red de la cual hace parte Función Pública por mandato de la Ley 850 de 2003.

A continuación se referencian las principales actividades desarrolladas:



1. Estructuración en el 2018, de la agenda de las jornadas de formación de multiplicadores en control social en el marco de la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.
2. Coordinación en el año 2018, con la Red Nacional y las Redes Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, para la implementación de acciones de formación de multiplicadores en control social en los territorios, en el marco de la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.
3. Actualización durante el 2018 de 7 (siete) módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social y definición de 2 (dos) nuevos módulos para ser elaborados.

Se elaboró el Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz, el cual indica los pasos a seguir por parte de la ciudadanía, sus organizaciones y beneficiarios del acuerdo en general, para controlar sus temas de interés; en este módulo se articula una herramienta para efectuar este control ciudadano a través del Sistema de Rendición de Cuentas; dicho proceso de elaboración contó con la validación de los contenidos conceptuales y metodológicos por parte de entidades públicas líderes en materia y por parte de organizaciones no gubernamentales interesadas. Adicionalmente, se ha avanzado en el diseño pedagógico, gráfico y tecnológico del programa de capacitación virtual.

Finalmente, frente a la implementación de los módulos del Plan Nacional de Formación en Control Social, Función Pública desarrolló jornadas de formación de multiplicadores en control social en coordinación con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y las Redes Departamentales. En resumen, se actualizaron siete módulos; éstos son: Control Social, Mecanismos jurídicos, Contratación, Servicios públicos, Salud, Extractivas, Jóvenes.

A corte diciembre de 2018 se logró consolidar un total de 1.800 multiplicadores formados en control social en el marco de la implementación del Plan Nacional de Formación para el Control Social. Entre los asistentes participaron: veedores, líderes sociales de comunidades negras e indígenas miembros de Juntas de Acción Comunal, personeros municipales, estudiantes, defensores de derechos humanos, entre otros.

[Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías](#)

Sobre la formación de pueblos y comunidades étnicas en temas de control social, en el marco de la fase de preparación, se efectuó la consulta a los pueblos y comunidades étnicas sobre los temas de interés y metodologías propias respetando la diversidad, los enfoques étnico-territoriales, los espacios interétnicos e interculturales y los sistemas comunitarios propios de veeduría, control social y vigilancia especial de los organismos. Para ello, se avanzó en el desarrollo de una encuesta y una jornada taller que permitió coordinar agendas y mecanismos con representantes de las comunidades étnicas. Como acción en la fase de alistamiento, se presentará la propuesta de formación ante la Red Institucional de Apoyo a Veedurías, la ESAP



y al Ministerio del Interior para coordinar actividades de consulta e incluir en el plan de acción 2019 las acciones de formación en control social para pueblos y comunidades étnicas.

Finalmente, se priorizaron posibles acciones para ser adelantadas en futuras vigencias; en especial, en materia de formación en temas de control social a pueblos y comunidades étnicas, así como la incorporación del enfoque étnico en el diseño de los módulos destinados a formar veedores con pertinencia cultural.



¿Quiénes se beneficiaron?

En el marco de los talleres de formación de multiplicadores, se beneficiaron en el 2018, mil ochocientos (1.800) personas. Entre los asistentes participaron: veedores, líderes sociales de comunidades negras e indígenas miembros de juntas de acción comunal, personeros municipales, estudiantes, defensores de derechos humanos, entre otros.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para el proceso de estructuración del módulo de jóvenes, se realizó un proceso de consulta en el que participaron la Universidad Javeriana y la Corporación Ocasá. Para el caso del módulo de industrias extractivas, participó la Organización Transparencia por Colombia y el Comité Tripartito Nacional- CTN de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-, en el que participan el Gobierno Nacional, empresas privadas y sociedad civil.

Asimismo, durante los talleres de formación de multiplicadores en control social, (jornadas que tienen la intención de promover la conformación de nuevas veedurías ciudadanas en los territorios) se desarrollaron ejercicios de evaluación participativa.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año**Informe de supervisión o interventoría***Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 28 de 2018**<https://bit.ly/2Zb2oa4>**Contrato de Prestación de Servicios N° 142 de 2018**<https://bit.ly/2XwU4RA>**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 263 de 2018**<https://bit.ly/2EYSj8K>

¿En qué territorios se desarrolló la acción?

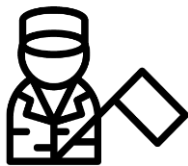
Tabla 2 Multiplicadores formados en control social - 2018

Mes	Departamento	Ciudad	No. Asistentes
Enero	Cundinamarca	Bogotá -Ejercito	26
Febrero	Cundinamarca	Bogotá - Armada Nacional	21
Marzo	Cundinamarca	Bogotá- ESAP	27
Abril	Valle del Cauca	Buenaventura	74
Abril	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	32
Abril	Cundinamarca	Bogotá -Ejercito	72
Mayo	Córdoba	Montería	80
Mayo	Cundinamarca	Bogotá	70
Mayo	Huila	Neiva	83
Mayo	Huila	Campoalegre	67
junio	Cauca	Popayán	48
junio	Santander	Bucaramanga	70
junio	Santander	Bucaramanga (2)	140
junio	Putumayo	Mocoa	80
junio	Antioquia	Sabaneta	30
Julio	Bolívar	Cartagena	52
Julio	Bolívar	San Juan Nepomuceno	54
Julio	Caldas	Chinchina	105
Julio	Cundinamarca	Bogotá - IDPAC/SUPERSALUD	60
Julio	Cundinamarca	Bogotá - IDPAC/CGR	25
Julio	Cundinamarca	Bogotá	112
Julio	Choco	Quibdó	73



Agosto	Sucre	Sincelejo	78
Agosto	Risaralda	La Virginia	60
Septiembre	Quindio	Armenia	69
Noviembre	Guajira	Fonseca	63
Noviembre	Casanare	Aguazul	80
Noviembre	Chocó	Condoto	8
Noviembre	Chocó	Jurado	8
Noviembre	Chocó	Quibdó	3
Diciembre	Cundinamarca	Bogotá	30
Total multiplicadores formados			1.800

Fuente: Elaboración propia Función Pública



Punto 3 del Acuerdo



Fin del conflicto

3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

Acción 1.

Instrumentos de verificación y control institucional.

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional promoverá entre otras, las siguientes medidas: 1) Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la función pública; 2) Certificación de la integridad y desempeño de los servidores/as públicos, de manera que por la vía de la evaluación y verificación de sus hojas de vida, antecedentes penales y disciplinarios, se garantice la transparencia y compromiso con la aplicación de la ley; 3) Garantías para mantener la vigilancia y seguimiento al patrimonio económico de los servidores/as públicos y control sobre sus ingresos, de tal manera que esté acorde con sus salarios y actividades legales.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Instrumentos de verificación y control institucional	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	Dirección Jurídica	2017	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Revisión de la totalidad de los Instrumentos de verificación y control institucional (Análisis Jurídico)





¿Cómo se hizo?



Para dar cumplimiento a los compromisos señalados en esta acción, relativos a garantías de idoneidad, la certificación de la integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, Función Pública realizó:

- 1. Proceso de revisión y análisis de la normatividad vigente.** Como resultado de este proceso, se construyó una matriz que relaciona toda la normatividad vigente que permite dar cumplimiento al compromiso del Acuerdo de Paz. (http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506955/Anexo+1_Matriz_Anal%C3%ADsis_Jur%C3%ADdico_Instrumentos_verificaci%C3%B3n_control_institucional.pdf/53a69688-53e1-478d-6df6-32656eced242)
- 2. Expedición de Decretos.** Para fortalecer los compromisos del Acuerdo ya enunciados, se expidió el Decreto 648 de 2017, a través del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015 con el fin de actualizar el régimen de administración de personal e ingreso a los empleos de las entidades de los órdenes nacional y territorial. En esta nueva normativa, se establecen los requisitos para nombrar y ejercer el empleo, dentro de los cuales se encuentran no estar incurso en causal de inhabilidad para desempeñar el empleo y el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos en las entidades.

En materia de competencias laborales y garantías de idoneidad de los servidores públicos, se revisó la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el Sector Público, aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Bogotá, en julio de 2016, de la cual Colombia hace parte, con el fin de identificar las competencias que deben acreditar o desarrollar quienes estén vinculados a la administración pública, las cuales fueron agrupadas en tres secciones: transversales, directivas y profesionales. Esto como parte de la revisión normativa que da cumplimiento al compromiso del Plan Marco, específicamente la actividad “Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la función pública”.

Con fundamento en lo anterior, frente a este tema, el Gobierno nacional a través del Decreto 815 de 2018, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 introdujo una reforma en la que se actualizaron las competencias comunes de los empleados públicos y las competencias comportamentales por los niveles jerárquicos de los empleos (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial), lo cual no se ajustaba hace más de 13 años. Así mismo, por medio del mismo decreto se ordenó adoptar el Catálogo de normas de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales. Este



proyecto de decreto, se publicó para observaciones de la ciudadanía del 6 al 20 de abril de 2018.

En lo que se refiere al ingreso al empleo público por mérito y certificación de integridad y desempeño, se expidió el Decreto ley 894 del 28 de mayo de 2017, que contiene disposiciones en materia de empleo público en municipios priorizados por el Gobierno nacional, definidos en el Decreto ley 893 de 2017, con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. A raíz de ello, se expidió el Decreto 1038 de 2018 reglamentario del Decreto 894 de 2017, en el cual se prevé la aplicación de una única prueba escrita para ingresar a la carrera administrativa en los municipios priorizados en la que se evaluará competencias básicas, funcionales y comportamentales. También se establecen requisitos especiales para participar en los procesos de selección en los municipios de quinta y sexta categoría para ingresar a los empleos de carrera administrativa. Igualmente, se contemplan programas de capacitación y estímulos para los servidores de estos municipios. El proyecto de decreto se publicó para observaciones de la ciudadanía del 20 de abril al 4 de mayo de 2018.

Finalmente, en el tema de presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas se expidió el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 por el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, con el fin de ajustar las fechas de presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas a través del SIGEP, para tener un mayor control de la información. Este decreto permite dar cumplimiento a la actividad 3 del compromiso “Garantías para mantener la vigilancia y seguimiento al patrimonio económico de los servidores/as públicos y control sobre sus ingresos, de tal manera que esté acorde con sus salarios y actividades legales”.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los servidores públicos de los órdenes nacional y territorial.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para promover la participación ciudadana, Función Pública publicó para comentarios por 15 días, en el portal institucional, los proyectos de decretos y se analizaron las observaciones ciudadanas, en virtud de lo establecido en el artículo 8 numeral 8 del CPACA y el decreto 270 de 2017.



Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 de 2018</i> 	https://bit.ly/2wGOuAw
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 047 de 2018</i> 	https://bit.ly/2HZV5we
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 121 de 2018</i> 	https://bit.ly/2Kyawh4
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 139 de 2018</i> 	https://bit.ly/2HZA58Y

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



Este proceso se ha ejecutado en la ciudad de Bogotá



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación

6.1. Mecanismos de implementación y verificación



6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la implementación

Acción 1.

Mecanismos de control interno

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas: se brindará asistencia técnica a las autoridades territoriales para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno para los efectos de la implementación de lo acordado.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	2017	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Asesorías a municipios PDET



¿Cómo se hizo?

Función Pública ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales, a través del suministro de herramientas y metodologías para el ejercicio de auditoría interna de acuerdo con las mejores prácticas y técnicas internacionales.

Es importante señalar, que como parte de este ejercicio el Decreto 648 de 2017 reglamentó varios instrumentos, entre los que se encuentran: Código de ética del auditor interno,



herramienta que define el marco en el cual deben los Jefes de Control Interno y sus equipos desarrollar sus funciones, especialmente frente a procesos auditores, a fin de que tengan el debido cuidado profesional; el Estatuto de Auditoría, el cual define la autoridad y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno en diferentes niveles dentro de la entidad; el Plan Anual de Auditoría, que permite al Jefe de Control Interno definir el plan de acción o ruta para la ejecución de sus roles; finalmente, la carta de representación, la cual busca que los auditados se comprometan con la entrega de información veraz y oportuna al momento de recibir las auditorías que se programen por parte de la Oficina de Control Interno. Todas las anteriores herramientas se pueden consultar en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/RSKUplJ9YLSt/view/28809002

Todos estos instrumentos quedaron reglamentados y son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades.

Así mismo, para el 2018 se diseñó una estrategia de capacitación dirigida a los nuevos jefes de control interno territoriales, quienes han sido nombrados para un nuevo periodo de 4 años, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); dentro de dicha estrategia se ha iniciado con un proceso de inducción virtual, a través de videoconferencias que se transmiten desde las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA a las principales regionales del país, en estos espacios los asistentes reciben la capacitación y tienen un espacio para resolver inquietudes específicas frente al desarrollo de sus funciones. Durante las jornadas desarrolladas asistieron los siguientes municipios:

Tabla 3 Municipios PDET con asistencia técnica en control interno

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Amalfi
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Chigorodó
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Ituango
Antioquia	Murindó
Antioquia	Necoclí
Antioquia	Remedios
Antioquia	Segovia
Antioquia	Tarazá
Antioquia	Valdivia
Arauca	Arauquita
Arauca	Saravena
Arauca	Tame
Bolívar	Arenal
Bolívar	El Carmen de Bolívar



Bolívar	El Guamo
Bolívar	María La Baja
Bolívar	Morales
Bolívar	San Juan Nepomuceno
Bolívar	San Pablo
Bolívar	Santa Rosa del Sur
Caquetá	Albania
Caquetá	Belén de Los Anxdaqües
Caquetá	Cartagena del Chairá
Caquetá	Curillo
Caquetá	El Doncello
Caquetá	El Paujil
Caquetá	Florencia
Caquetá	La Montañita
Caquetá	Milán
Caquetá	Morelia
Caquetá	Caquetápuerto Rico
Caquetá	San José del Fragua
Caquetá	San Vicente del Caguán
Caquetá	Solita
Caquetá	Valparaíso
Cauca	Argelia
Cauca	Balboa
Cauca	Cajibío
Cauca	Caldono
Cauca	Corinto
Cauca	El Tambo
Cauca	Jambaló
Cauca	López
Cauca	Mercaderes
Cauca	Miranda
Cauca	Morales
Cauca	Patía
Cauca	Piendamó
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Suárez
Cauca	Timbiquí
Cauca	Toribio
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	Becerril
Cesar	La Jagua de Ibirico



Cesar	La Paz
Cesar	San Diego
Cesar	Valledupar
Chocó	Acandí
Chocó	Bojaya
Chocó	Istmina
Chocó	Medio Atrato
Córdoba	Montelíbano
Córdoba	Puerto Libertador
Córdoba	Tierralta
Córdoba	Valencia
Guaviare	Calamar
Guaviare	El Retorno
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Algeciras
La Guajira	Dibulla
La Guajira	Fonseca
La Guajira	San Juan del Cesar
Magdalena	Ciénaga
Magdalena	Fundación
Magdalena	Santa Marta
Meta	Mesetas
Meta	Puerto Concordia
Meta	Puerto Lleras
Meta	Puerto Rico
Meta	Vistahermosa
Nariño	Barbacoas
Nariño	Cumbitara
Nariño	El Rosario
Nariño	Leiva
Nariño	Los Andes
Nariño	Magüi
Nariño	Mosquera
Nariño	Olaya Herrera
Nariño	Policarpa
Nariño	Ricaurte
Nariño	Roberto Payán
Nariño	Tumaco
Norte de Santander	Convención
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Sardinata



Putumayo	Mocoa
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Puerto Guzmán
Putumayo	Valle del Guamuez
Sucre	Chalán
Sucre	Colosó
Sucre	Los Palmitos
Sucre	Morroa
Sucre	Ovejas
Sucre	Tolú Viejo
Tolima	Planadas
Tolima	Rioblanco

Fuente: Elaboración propia Función Pública

Así mismo se iniciaron una serie de jornadas presenciales en las regiones en la cuales se trataron temas relacionados con la actualización Modelo Estándar de Control Interno- MECI articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG; Roles de las Oficinas de Control Interno (buenas prácticas) e Informes de Ley para las Oficinas de Control Interno (principales lineamientos).

De forma paralela a los anteriores mecanismos, en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se profundizó en la dimensión 7 “control interno”, con el objetivo de fortalecer las competencias para el establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como en materia de auditoría interna.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los beneficiarios de esta acción, son las entidades públicas del orden nacional y territorial, y en particular los jefes de control interno que son capacitados por Función Pública.

En el año 2018 se beneficiaron 110 alcaldías de 110 municipios PDET.

Tabla 4 Municipios PDET con asistencia técnica en control interno

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Amalfi
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Chigorodó
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Ituango
Antioquia	Murindó
Antioquia	Necoclí



Antioquia	Remedios
Antioquia	Segovia
Antioquia	Tarazá
Antioquia	Valdivia
Arauca	Araucuita
Arauca	Saravena
Arauca	Tame
Bolívar	Arenal
Bolívar	El Carmen de Bolívar
Bolívar	El Guamo
Bolívar	María La Baja
Bolívar	Morales
Bolívar	San Juan Nepomuceno
Bolívar	San Pablo
Bolívar	Santa Rosa del Sur
Caquetá	Albania
Caquetá	Belén de Los Anxdaquies
Caquetá	Cartagena del Chairá
Caquetá	Curillo
Caquetá	El Doncello
Caquetá	El Paujil
Caquetá	Florencia
Caquetá	La Montañita
Caquetá	Milán
Caquetá	Morelia
Caquetá	Caquetápuerto Rico
Caquetá	San José del Fragua
Caquetá	San Vicente del Caguán
Caquetá	Solita
Caquetá	Valparaíso
Cauca	Argelia
Cauca	Balboa
Cauca	Cajibío
Cauca	Caldono
Cauca	Corinto
Cauca	El Tambo
Cauca	Jambaló
Cauca	López
Cauca	Mercaderes
Cauca	Miranda
Cauca	Morales



Cauca	Patía
Cauca	Piendamó
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Suárez
Cauca	Timbiquí
Cauca	Toribio
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	Becerril
Cesar	La Jagua de Ibirico
Cesar	La Paz
Cesar	San Diego
Cesar	Valledupar
Chocó	Acandí
Chocó	Bojaya
Chocó	Istmina
Chocó	Medio Atrato
Córdoba	Montelíbano
Córdoba	Puerto Libertador
Córdoba	Tierralta
Córdoba	Valencia
Guaviare	Calamar
Guaviare	El Retorno
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Algeciras
La Guajira	Dibulla
La Guajira	Fonseca
La Guajira	San Juan del Cesar
Magdalena	Ciénaga
Magdalena	Fundación
Magdalena	Santa Marta
Meta	Mesetas
Meta	Puerto Concordia
Meta	Puerto Lleras
Meta	Puerto Rico
Meta	Vistahermosa
Nariño	Barbacoas
Nariño	Cumbitara
Nariño	El Rosario
Nariño	Leiva
Nariño	Los Andes
Nariño	Magüi



Nariño	Mosquera
Nariño	Olaya Herrera
Nariño	Policarpa
Nariño	Ricaurte
Nariño	Roberto Payán
Nariño	Tumaco
Norte de Santander	Convención
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Sardinata
Putumayo	Mocoa
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Puerto Guzmán
Putumayo	Valle del Guamuez
Sucre	Chalán
Sucre	Colosó
Sucre	Los Palmitos
Sucre	Morroa
Sucre	Ovejas
Sucre	Tolú Viejo
Tolima	Planadas
Tolima	Rioblanco

Fuente: Elaboración propia Función Pública



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

- *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 120 de 2018* <https://bit.ly/2WjteLt>
- *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 122 de 2018* <https://bit.ly/2QQFGkz>
- *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 142 de 2018* <https://bit.ly/2ESBtbq>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Los municipios que fueron beneficiados, se referencian en la sección de “**quiénes se beneficiaron**”.



ACCIÓN 2

Rendición de cuentas

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas: 1) Se pondrán en marcha diferentes mecanismos de rendición de cuentas incluyendo audiencias públicas, en los diferentes niveles y por parte de las entidades del nivel nacional y territorial. 2) La información dispuesta en el Portal para la Paz, hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y serán atendidos por las entidades y organismos que conforman la administración pública y por aquellas instancias o cuerpos colegiados que contribuyan en la implementación del Acuerdo Final. (Estos compromisos están establecidos en el Acuerdo y en el Decreto 1829 de 2017)

Esta acción hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

La descripción de esta acción está enunciada en la acción 1 del punto 2 del presente informe.
[Ver Acción rendición de Cuentas.](#)

Acción 3.

Puesta en marcha un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías

Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional pondrá en marcha la siguiente medida: Poner en marcha un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los PDET, en concordancia con lo acordado en el punto 2.2.5.

Esta acción hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

La descripción de esta acción está enunciada en la acción 2 del punto 2 del presente informe.
[Ver Acción Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia.](#)



2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Fin del conflicto y Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto



Punto 3 del Acuerdo

Fin del conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres



*Acción 1.***Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz - Decreto Ley 894 de 2017.****Compromiso que atiende:**

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Puesta en marcha del plan de implementación del Decreto 894 de 2017.

**¿Cómo se hizo?**

El Decreto Ley 894 de 2017 (ver

link:<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81855>) que fue expedido por el Gobierno Nacional el 28 de mayo, contempla entre otros elementos, medidas en materia de capacitación, estímulos y selección meritocrática y diferencial de los servidores públicos en los municipios priorizados por el Gobierno nacional. Además, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, el decreto establece que los servidores públicos de estos municipios podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, el entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad.



Adicionalmente, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en coordinación con Función Pública deberá diseñar y ejecutar anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas (para garantizar la no estigmatización y la resolución pacífica de los conflictos) que requieran los servidores públicos de los municipios priorizados por el Gobierno nacional para la implementación del Acuerdo de Paz.

Durante el año 2018, Función Pública ha aunado esfuerzos con la Escuela Superior de Administración Pública y con la Agencia de Renovación del Territorio para fomentar la elaboración de los Programas de Aprendizaje Institucional en los municipios PDET.

La labor específica de Función Pública consistió no solo en contribuir a la coordinación de las actividades de las 3 entidades, sino que incluyó además la preparación de un inventario de capacitaciones básicas para las entidades territoriales en atención a las competencias que las normas asignan a las mismas, entre las que se pueden señalar finanzas municipales, contratación pública, gestión de servicios públicos, resolución de conflictos, gobernanza para la paz, derechos humanos, enfoque de género, gestión proyectos, participación ciudadana, entre otros y la preparación del borrador inicial de aquella parte de los términos de referencia que la Agencia de Renovación de Territorio preparó para el proceso de contratación con el que vinculará a un operador que en territorio acompañe a un grupo de entidades territoriales priorizadas en el diseño y ejecución de los planes institucionales de capacitación



¿Quiénes se beneficiaron?

Los servidores públicos de los municipios priorizados por el Gobierno Nacional



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Municipios PDET definidos en el Decreto 393 de 2017.

Acción 2.

Sistema específico de nomenclatura, de requisitos, competencias, de salarios y prestaciones

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 894 de 2017, el Gobierno Nacional establecerá para el ingreso a los empleos públicos de los municipios priorizados para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz un sistema específico de nomenclatura, de requisitos, competencias, de salarios y prestaciones, que responda a las particularidades económicas, sociales, educativas y culturales de la población.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	Suscripción de 161 acuerdos de convocatoria para proveer mediante concurso de méritos los cargos de carrera administrativa vacantes en los municipios PDET



¿Cómo se hizo?

Teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios PDET son de 6ª categoría y en términos comparativos tienen pocos cargos de carrera administrativa por proveer mediante concursos de méritos, se encontró que era inconveniente promover un sistema específico de carrera, con todas las implicaciones que esto acarrearía, por cuanto implica contar con un régimen aparte de nomenclatura, clasificación y remuneración que conlleva a un desgaste administrativo adicional para el municipio.



En este orden, en lugar de diseñar un sistema específico para el ingreso a esos cargos, se acordó, con la entrada en vigencia del Decreto 1038 de 2018, que los empleos de carrera administrativa vacantes en esos municipios, se proveerán mediante concurso de méritos sin que tales entidades tengan que pagar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, y en el mismo sentido, que los aspirantes a ocupar una de esas vacantes, no tengan que pagar el valor de la inscripción. En otras palabras, este proceso de selección tendrá cero (0) costo tanto para los municipios PDET como para los aspirantes que se inscriban y concursen por esos cargos y será asumido por la Escuela Superior de Administración Pública.

Es así como el 20 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el *Primer encuentro de municipios PDET*, que también contó con la participación de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto (ahora denominada Alta Consejería para la Estabilización) y el Departamento Nacional de Planeación - DNP que dieron a conocer la oferta institucional y los beneficios a los que pueden acceder los municipios PDET.



¿Quiénes se beneficiaron?

Al evento del 20 de diciembre asistieron 143 alcaldes y 18 delegados para un total de 161 alcaldías participantes, lo cual ha permitido la firma de 161 acuerdos de convocatoria.

Tabla 5 Municipios PDET con acuerdos de convocatoria

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	
ANTIOQUIA	AMALFI	CHOCÓ	ACANDÍ	
	ANORÍ		BOJAYÁ	
	BRICEÑO		CARMEN DEL DARIEN	
	CÁCERES		CONDOTO	
	CAREPA		EL LITORAL DEL SAN JUAN	
	CAUCASIA		ISTMINA	
	CHIGORODÓ		MEDIO ATRATO	
	DABEIBA		MEDIO SAN JUAN	
	EL BAGRE		NÓVITA	
	ITUANGO		SIPÍ	
	MURINDÓ		UNGUÍA	
	MUTATÁ		CÓRDOBA	MONTELÍBANO
	NECOCLÍ			PUERTO LIBERTADOR
	NECHÍ			TIERRALTA
	REMEDIOS			VALENCIA
	SEGOVIA		GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
TARAZÁ	CALAMAR			
TURBO	EL RETORNO			



	VALDIVIA		MIRAFLORES	
	VIGÍA DEL FUERTE	HUILA	ALGECIRAS	
	YONDÓ	LA GUAJIRA	DIBULLA	
ARAUCA	ARAUQUITA		FONSECA	
	FORTUL		SAN JUAN DEL CESAR	
	SARAVENA	MAGDALENA	SANTA MARTA (
	TAME		ARACATACA	
BOLÍVAR	ARENAL		CIENAGA	
	CANTAGALLO		FUNDACIÓN	
	CÓRDOBA	META	MAPIRIPÁN	
	EL CARMEN DE BOLÍVAR		MESETAS	
	EL GUAMO		LA MACARENA	
	MARIA LA BAJA		URIBE	
	MORALES		PUERTO CONCORDIA	
	SAN JACINTO		PUERTO LLERAS	
	SAN JUAN NEPOMUCENO		PUERTO RICO	
	SAN PABLO		VISTAHERMOSA	
	SANTA ROSA DEL SUR		N SANTANDE	CONVENCIÓN
	SIMITÍ			EL CARMEN
	ZAMBRANO	EL TARRA		
	HACARÍ			
CAQUETÁ	FLORENCIA		SAN CALIXTO	
	ALBANIA		SARDINATA	
	BELEN DE LOS ANDAQUÍES		TEORAMA	
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ		TIBU	
	CURILLO	NARIÑO	BARBACOAS	
	EL DONCELLO		CUMBITARA	
	EL PAUJIL		EL CHARCO	
	MONTAÑITA		EL ROSARIO	
	MILÁN		LA TOLA	
	MORELIA		LEIVA	
	PUERTO RICO		LOS ANDES	
	SAN JOSE DEL FRAGUA		MAGUÍ	
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN		OLAYA HERRERA	
SOLANO	POLICARPA			
SOLITA	RICAURTE			
VALPARAÍSO	TUMACO			
CAUCA	ARGELIA		MOCOA	
	BALBOA	PUTUMAYO		



	BUENOS AIRES		ORITO
	CAJIBÍO		PUERTO ASÍS
	CALDONO		PUERTO CAICEDO
	CALOTO		PUERTO GUZMÁN
	CORINTO		PUERTO LEGUÍZAMO
	EL TAMBO		SAN MIGUEL (La Dorada)
	GUAPÍ		VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga)
	JAMBALÓ		VILLAGARZÓN
	LÓPEZ DE MICAY	SUCRE	COLOSÓ
	MERCADERES		CHALÁN
	MIRANDA		LOS PALMITOS
	MORALES		MORROA
	PATÍA (El Bordo)		OVEJAS
	PIENDAMÓ		PALMITO
	SANTANDER DE QUILICHAO		SAN ONOFRE
	SUÁREZ		TOLUVIEJO
	TIMBIQUÍ	TOLIMA	ATACO
	TORIBÍO		CHAPARRAL
	VALLEDUPAR		PLANADAS
	AGUSTÍN CODAZZI		RIOBLANCO
	BECERRIL	VALLE	BUENAVENTURA
	LA JAGUA DE IBIRICO		FLORIDA
	MANAURE		PRADERA
	PUEBLO BELLO		
	LA PAZ		
	SAN DIEGO		
CESAR			

Fuente: Elaboración propia Función Pública



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Esta acción cobijó a los 170 municipios priorizados en el Decreto 393 de 2017.

Acción 3.

Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2018, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptará un programa de becas anual para los municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017. Los servidores de estos municipios podrán ser comisionados a otras entidades públicas del orden nacional con el fin de que reciban capacitación en temas técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	Mediante el Acuerdo 005 del 23 de octubre de 2018 <i>“se conceden becas para servidores públicos para el programa curricular de Administración Pública Territorial a los municipios PDET de conformidad con el Decreto 893 de 2017”</i>



¿Cómo se hizo?

Después de la expedición del Decreto 1038 de 2018 y con el fin de atender el mandato contenido en esta norma, el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Administración Pública expidió el Acuerdo 005 de 2018 en el que se definen los parámetros para que los interesados en cursar el programa de Administración Pública Territorial se postulen a una de las becas ofrecidas.



En dicho acuerdo se definió que, independientemente de la forma de vinculación del empleado (libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisional o temporal) este pueda acceder al beneficio ofrecido, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Confirmar su condición de servidor público de municipio PDET mediante certificación.
- No registrar sanción disciplinaria y/o fiscal.
- Inscribirse al programa de Administración Pública Territorial hasta el 22 de mayo en la sede más cercana de la ESAP.
- La beca se mantendrá por todo el programa académico siempre y cuando el servidor público conserve su condición respecto de un municipio PDET y obtenga un promedio de 3.5 por semestre.



¿Quiénes se beneficiaron?

Con corte a 31 de diciembre de 2018 se inscribieron 20 aspirantes y ocho (8) de ellos obtuvieron la beca para iniciar clases el primer semestre de 2019.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Acción 4.

Lineamientos para rendir cuentas del Acuerdo de Paz, en el



marco del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz

Compromiso que atiende:

De acuerdo con el Decreto 1038 de 2018, la información dispuesta en el Portal para la Paz, hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y serán atendidos por las entidades y organismos que conforman la administración pública y por aquellas instancias o cuerpos colegiados que contribuyan en la implementación del Acuerdo Final.

Esta acción hace parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

La descripción de esta acción está enunciada en la acción 1 del punto 2 del presente informe. [Ver Acción rendición de Cuentas.](#)

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.



Asesoría Integral a municipios PDET

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Asesorías a través de talleres personalizados y eventos masivos en los temas de competencia de la Función Pública.



¿Cómo se hizo?



Función Pública lleva a cabo el proceso de asesoría integral en la administración pública territorial, a través del acompañamiento y asesorías encaminadas al mejoramiento del desempeño institucional de las entidades públicas en los temas de competencia de Función Pública, en sus diferentes etapas como los talleres de asesoría, seguimiento y acompañamiento, así como a incrementar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos territoriales en estas materias, lo que debe reflejarse en avances en las mediciones de indicadores de desempeño. Así mismo, en función de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos de acuerdo con las prioridades no solo de la entidad sino de todo el Gobierno Nacional en materia de acompañamiento a territorios con condiciones particulares, como es el caso de los compromisos del acuerdo de paz, se han priorizado los municipios definidos en el Decreto 893 de 2017, sobre los cuales se ha enfatizado el accionar de la entidad durante la vigencia 2018.



¿Quiénes se beneficiaron?

Con la estrategia de acción integral en territorio, se beneficiaron 323 entidades de 155 municipios.

Tabla 4 Entidades de municipios PDET asesoradas por Función Pública -2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE AMALFI	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJAYÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE AMALFI	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DEL DARIEN
E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN -AMALFI	ALCALDIA MUNICIPAL DE CONDOTO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -ANORÍ	CONCEJO MUNICIPAL DE CONDOTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MEDIO ATRATO
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS -BRICEÑO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE CÁCERES	CONCEJO MUNICIPAL MEDIO SAN JUAN CHOCÓ
E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA -CACERES	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAREPA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELÍBANO



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAREPA -CAREPA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MONTELIBANO E.S.P. JAGUAZUL S.A. - MONTELIBANO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -CAUCASIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIGORODÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR E.S.E. CAMU EL DIVINO NIÑO - PUERTO LIBERTADOR
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO -DABEIBA EMPRESAS PÚBLICAS DE DABEIBA S.A.S E.S.P	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA E.S.P EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE TIERRALTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BAGRE CONCEJO MUNICIPAL EL BAGRE	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALENCIA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS - VALENCIA
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ALCALDIA MUNICIPAL DE ITUANGO CONCEJO MUNICIPAL DE ITUANGO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALAMAR- GUAVIARE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RETORNO ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ITUANGO ALCALDIA MUNICIPAL DE MURINDÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME - MURINDÓ E.S.E. HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN -MUTATA ALCALDIA MUNICIPAL DE NECHÍ	E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE E.S.P. AGUAS DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUA
ALCALDIA MUNICIPAL DE NECOCLÍ	E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. ENERGUAVIARE
E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA - NECOCLÍ PERSONERIA MUNICIPAL NECOCLÍ	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE - INDERG
ALCALDIA MUNICIPAL DE REMEDIOS E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - REMEDIOS E.S.E. HOSPITAL OSCAR E. VERGARA -SAN PEDRO DE URABA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS E.S.E. HOSPITAL LUIS FELIPE CABRERA - ALGECIRAS E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ALGECIRAS - EMSERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SEGOVIA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEGOVIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TARAZÁ	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -TARAZÁ ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBO E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA - DIBULLA PERSONERIA MUNICIPAL DE DIBULLA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE	CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA



E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ - YONDO	PERSONERIA MUNICIPAL DE FONSECA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERENA	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DEL CESAR
E.S.E. HOSPITAL SARARE -SARAVERENA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARACATACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME	E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ IGUARÁN
E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME	ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE TAME -ARAUCA	E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL - CIENAGA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARENAL	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CÓRDOBA BOLIVAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - FUNDACIÓN
E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI - CARMEN DE BOLIVAR	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE BOLIVAR	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO - BOLIVAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA	E.S.E. HOSPITAL FERNANDO TROCONIS
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES - BOLIVAR	E.S.P. ASEO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESPA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLIVAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN PABLO - SAN PABLO	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA META
E.S.P. DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MESETAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA
CONCEJO MUNICIPAL BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS
E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO - META
PERSONERIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETA	ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA
E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CARTAGENA DEL CHAIRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBACOAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURILLO	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -BARBACOAS
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS DE CURILLO ESERCU S.A.	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBITARA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO	CONCEJO MUNICIPAL DE CUMBITARA
E.S.E. SOR TERESA ADELE EL DONCELLO - CAQUETÁ	E.S.E SAN PEDRO DE CUMBITARA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA
EMPRESAS PÚBLICAS EL DONCELLO S.A. ESP	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CHARCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAUJIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	E.S.E. CENTRO DE SALUD EL ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL FLORENCIA - CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TOLA
E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEIVA
E.S.E. HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS - FLORENCIA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE LEIVA
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	PERSONERÍA MUNICIPAL LEIVA
HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS ANDES SOTOMAYOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGÜÍ PAYÁN
PERSONERIA MUNICIPAL FLORENCIA - CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - NARIÑO
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES
E.S.P. DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA S.A	ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MILÁN	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA - NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE - NARIÑO
PERSONERIA MUNICIPAL MORELIA	E.S.E. HOSPITAL RICAURTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO - CAQUETA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA (ISCUANDÉ) - NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	E.S.E. CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO - TUMACO
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES - TUMACO
E.S.P. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL CAGUAN S.A.	ALCALDIA MUNICIPAL DE CONVENCIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLANO	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLITA	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TARRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALPARAISO- CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE HACARÍ
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARGELIA CAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BALBOA CAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
E.S.E. NORTE UNO DE CAUCA	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE - SARDINATA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBÍO	PERSONERIA MUNICIPAL SARDINATA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDONO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBÚ
E.S.E NORTE 2 EFE	AGUAS MOCOA -ESP
ALCALDIA MUNICIPAL DE CORINTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA



E.S.P EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - CORINTO -EMCORINTO	C.P.G.A. CORPORACION VILLA AMAZONICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARÍA DE EL TAMBO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.
ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMBALÓ	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - MOCOCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY	E.S.P. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOCOCA -ESMOCOCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCADERES	EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES - CAUCA	INSTITUTO TEGNOLOGICO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PATÍA (EL BORDO)	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO
E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	E.S.E. HOSPITAL DE ORITO - ORITO
E.S.E. SUROCCIDENTE	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPORITO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
E.S.E. CENTRO 1 -PIENDAMO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS - PUERTO ASÍS
E.S.P EMPRESAS MUNICIPALES DE PIENDAMO	E.S.P EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PUERTO ASIS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	E.S.E. CENTRO DE SALUD ALCIDES JIMENEZ - PUERTO CAICEDO
E.S.E. QUILISALUD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GUZMÁN
E.S.P EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTADER DE QUILICHAO -EMQUILICHAO-	E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD MARÍA ANGELINES - PUERTO LEGUÍZAMO
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ	E.S.E. LEGUISALUD MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE TORIBIO	CENTRO DE SALUD CON CAMAS LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ
E.S.E. HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA HORMIGA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL ARCÁNGEL - VILLAGARZÓN
E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BECERRIL (EMBECERRIL S.A.)	EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA DE VILLAGARZON
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN
E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA JAGUA DE IBIRICO	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ ROBLES - CESAR	E.S.E. CENTRO DE SALUD COLOSO - SUCRE
E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ - LA PAZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PALMITOS - SUCRE



ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE (BALCÓN DEL CESAR)	E.S.E. CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS - SUCRE
E.S.E. HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS PALMITOS SUCRE S.A. E.S.P.
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS - MORROA
E.S.E. HOSPITAL EL SOCORRO - SAN DIEGO	ALCALDIA MUNICIPAL DE OVEJAS
E.S.P EMPOSANDIEGO	E.S.E. CENTRO DE SALUD - OVEJAS
AGUAS DEL CESAR S.A ESP	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - VALLEDUPAR	E.S.E. HOSPITAL PLANADAS - PLANADAS
E.S.E. HOSPITAL DE AGUACHICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA - RIOBLANCO
E.S.P. VALLEDUPAR S. A. -EMDUPAR	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTI
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - VALLEDUPAR	CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
GOBERNACIÓN DEL CESAR	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN -PUERTO MERIZALDE (BUENAVENTURA)
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR - INDUPAL	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR	INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA
PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUENAVENTURA
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S. A.	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	E.S.E. HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA - FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACANDÍ	ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA	

Fuente: Elaboración propia Función Pública



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 55 de 2018</i>	https://bit.ly/2KyqGXD
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 56 de 2018</i>	https://bit.ly/2Wvapo0
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 57 de 2018</i>	https://bit.ly/2KA0EDp
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 58 de 2018</i>	https://bit.ly/2KyID9G
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 59 de 2018</i>	https://bit.ly/2EXJqfz
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 68 de 2018</i>	https://bit.ly/2MACOdd
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 69 de 2018</i>	https://bit.ly/2MCkUXu
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 70 de 2018</i>	https://bit.ly/2WxFqG7
<i>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 71 de 2018</i>	https://bit.ly/2Xw2vNf



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 72 de 2018	https://bit.ly/2I1NbCq
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 73 de 2018	https://bit.ly/2K6pr2f
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 74 de 2018	https://bit.ly/2WmPsMK
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 75 de 2018	https://bit.ly/2I1zLqf
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 92 de 2018	https://bit.ly/2K3LuGW
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 95 de 2018	https://bit.ly/2WoFv1c
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 97 de 2018	https://bit.ly/2Myhmpl
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 101 de 2018	http://cort.as/-JLAL
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 113 de 2018	http://cort.as/-JLAT
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 138 de 2018	http://cort.as/-JLAV
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 288 de 2018	http://cort.as/-JLAf

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



Tabla 5 Municipios PDET asesorados -2018

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Antioquia	Amalfi	Chocó	Acandí



	Anorí		Bojayá
	Apartadó		Carmen del Darién
	Briceño		Condoto
	Cáceres		Istmina
	Carepa		Medio Atrato
	Caucasia		Medio san juan
	Chigorodó		Riosucio
	Dabeiba		Montelíbano
	El Bagre	Córdoba	Puerto libertador
	Ituango		Tierralta
	Murindó		Valencia
	Mutatá		Calamar
	Nechí	Guaviare	El retorno
	Necoclí		Miraflores
	Remedios		San José del Guaviare
	San Pedro de Urabá	Huila	Algeciras
	Segovia		Dibulla
	Tarazá	La Guajira	Fonseca
	Turbo		San Juan del Cesar
	Vigía del fuerte		Aracataca
	Yondó	Magdalena	Ciénaga
	Zaragoza		Fundación
Arauca	Araucuita		Santa Marta
	Fortul		La Macarena
	Saravena		Mesetas
	Tame		Puerto Concordia
	Arenal	Meta	Puerto Lleras
	Córdoba		Puerto Rico
	El Carmen de Bolívar		Uribe
	El Guamo		Vistahermosa
Bolívar	María la Baja		Barbacoas
	Morales		Cumbitara
	San Juan Nepomuceno		El Charco
	San Pablo		El Rosario
	Santa Rosa del Sur		La Tola
	Albania	Nariño	Leiva
	Belén de los Andaquíes		Los Andes
Caquetá	Cartagena del Chairá		Magüí
	Curillo		Mosquera
	El Doncello		Olaya Herrera



	El paujil	Norte de Santander	Policarpa
	Florenia		Ricaurte
	La montaña		Roberto payán
	Milán		Santa bárbara
	Morelia		Tumaco
	Puerto rico		Convención
	San José del Fragua		El Carmen
	San Vicente del Caguán		El Tarra
	Solano		Hacarí
	Solita		San Calixto
	Valparaíso		Sardinata
Cauca	Argelia	Putumayo	Teorama
	Balboa		Tibú
	Buenos Aires		Mocoa
	Cajibío		Orito
	Caldono		Puerto Asís
	Caloto		Puerto Caicedo
	Corinto		Puerto Guzmán
	El Tambo		Puerto Leguízamo
	Jambaló		San Miguel
	López de Micay		Valle del Guamuez
	Mercaderes		Villagarzón
	Miranda		Chalán
	Morales		Colosó
	Patía		Los Palmitos
	Piendamó - Tunía		Morroa
	Santander de Quilichao		Ovejas
	Suárez		Tolú Viejo
Cesar	Timbiquí	Tolima	Ataco
	Toribío		Chaparral
	Agustín Codazzi		Planadas
	Becerril	Valle del Cauca	Rioblanco
	La Jagua de Ibirico		Buenaventura
	La Paz		Florida
	Manaure		Pradera
	Pueblo Bello		
	San Diego		
	Valledupar		

Fuente: Elaboración propia Función Pública



¿Cómo puede hacer
control social
y denunciar



actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/acion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

- Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: Atención Presencial Grupo de Atención al ciudadano: Carrera 6 No 12-62 Bogotá
 - Atención telefónica: (57+1) 7395656 o 018000917770
- Página web: www.funcionpublica.gov.co/

